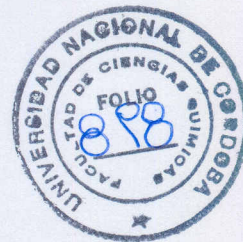




Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Expte. 15-09-67883

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las que el Lic. en Bioq. Clin. Pablo Ramiro Cortina, solicita su inscripción como alumno de la Carrera de Doctorado.

ATENTO:

A que la Comisión de Tesis de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ordenanza 1/01 del H. Consejo Directivo, presta su conformidad y aconseja la admisión del postulante a la Carrera de Doctorado como se indica en el acta respectiva a fojas 23.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Admitir al Lic. en Bioq. Clin. Pablo Ramiro Cortina como alumno de la Carrera de Doctorado, a partir del 28 de julio de 2009.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómesese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL NUEVE.**

RESOLUCIÓN Nº 809
SC/mc

DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC